

## **Informe de Gerencia del resultado del Ejercicio Económico 2017**

### ***Señores accionistas Infolitoral S.A:***

Por medio del presente documento procedo a continuación a informar sobre el ejercicio económico del año 2017:

Las ventas de publicidad en el año 2017 fueron de \$ 407.466,77 dólares comparadas con el año 2016 que tuvo ventas de \$ 387.798.24 dólares, reflejándose un incremento del 5,07 %.

Las ventas de circulación en el año 2017 fueron de \$ 204.385,06 dólares comparadas con el año 2016 que tuvo ventas de \$ 293.602,28 dólares, reflejándose un decremento del 30.39%. La producción total de ejemplares en el año 2017 fue de 531.873 ejemplares, comparadas con las del 2016 que fue de 658.979 ejemplares tenemos un decremento del 19.29%.

El total de ingresos del año 2017 fueron de \$663.965,32 con respecto al año 2016 que fueron de \$ 763.301,06, reflejándose un decremento del 13.01%.

El total de costos y gastos del año 2017 fue de \$ 668.512,29 comparadas con el año 2016 de \$ 753.237,24 dólares, dando un decremento del 11.25%.

En primera instancia y mediante la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Infolitoral S.A reunida el 15 de Marzo a las 10:00 del presente resuelve:

“Que la Deuda que mantiene la compañía INFOLITORAL S.A. a favor de la compañía EDITORIAL MINOTAURO S.A por el valor de **\$19.062.17** será cedida por esta última a favor del señor FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO y que ahora la compañía INFOLITORAL S.A. tiene para con el señor FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO, se la pase a la cuenta de Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores, a fin de ese valor sume al valor constante en dicha cuenta y así se logre evitar que la compañía entre en causal de disolución por presentar pérdidas acumuladas mayores al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social y por unanimidad los señores accionistas aprueban la moción presentada y consecuentemente autorizan el movimiento contable al 31 diciembre del 2017 correspondiente para que la Acreencia que tiene el señor FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO pase a la cuenta de pérdidas acumuladas de la compañía por el valor total de **\$19062.17.**”

En segunda instancia y mediante Junta Ordinaria de Accionistas de la Empresa Infolitoral S.A reunida también el 15 de marzo del 2018 a las 12:00 resolvieron: “Autorizar al departamento de contabilidad el NO registro del asiento del Estudio Actuarial ya que por los altos costos no se procede a contabilizar en este período y se lo hará en el período 2018, también se autoriza registrar el ajuste contable de la cuenta relacionada por pagar “Editorial Minotauro S.A” el valor de \$42,000.00 valor que corresponde a saldos de años anteriores, contabilizando la contrapartida a “Otros Ingresos”. Quedando el resultado final con una Pérdida del Ejercicio de \$4,546.97”

Luego de realizar los ajustes correspondientes al período 2017, el ejercicio económico arrojó la pérdida de \$4,546.97, que luego de la conciliación tributaria tenemos el valor neto de \$2.499,23 pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes, el valor del impuesto a la renta de \$2.716,45 dólares calculado con el 60% de la Rebaja del Saldo del Anticipo Según Decreto Ejecutivo N° 210, arrojando después de la Conciliación Tributaria el saldo a favor del Contribuyente de \$1.406,40.

El patrimonio tiene como valor adicional el 10% de la Reserva Legal año 2017 de \$337.95, siendo el valor total calculable de \$ 3,817.45.

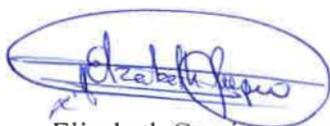
#### **Resolver sobre los resultados de la compañía:**

El ejercicio económico terminado **al 31 de Diciembre del 2017 es negativo** por el valor total de \$ 4,546.97 dólares debido a las bajas ventas que se percibieron durante todo el año 2017, quedando la empresa por segunda vez con una pérdida contable, en vista de estos resultados la Presidencia y demás presentes solicitan de manera urgente a la Gerencia mejorar la gestión comercial con clientes, reducir costos y gastos innecesarios de las operaciones que incurren en el giro normal del negocio.

#### **Recomendaciones:**

- 1.- “No se puede llenar las vacantes que se produzcan y los trabajos deberán realizarse en los horarios establecidos y No se autoriza horas extras, salvo emergencias del mismo trabajo y bajo autorización de Gerencia.
- 2.- Mantener un control en los puntos de circulación del periódico en las diferentes Parroquias y Cantones, se aumentara las cortesías a determinadas instituciones y nuevos sitios de afluencia de gente para mejorar la exposición el Diario.
- 3.- Hay q mejorar las estrategias de venta y ubicación del periódico para precautelar la circulación del mismo”;

Atentamente,



Elizabeth Carpio  
**GERENTE GENERAL**  
**INFOLITORAL S.A**